MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

Registro de Ingreso de Documento

El Expediente de esta correspondencia es: MEU Nº **5913/2025**

A nombre del titular: CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS

Fecha y Hora de recepción: 30/01/2025 09:13:58

Este documento fue registrado por: AYALA EVA

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.mopc.gov.py - ICONO " Consultas/Consulta de Expediente MEU"

Datos del contacto:
Tel.: (021) 414 9000 Interno: 721, 725 o 738

La recepción del Documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes.-

16 (Dieciseis)

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Asunción, 28 de enero de 2025

CECOP - MOPC N° 06/2025

Señor
Ing. Gustavo Robadin, Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná - Presidente Franco/Foz De Iguazú. - Acceso Rural, Lote N° 2: 19+100- 30+870. Contrato S.G. Ministro N° 268/2021.
Asunto: Convenio Modificatorio N° 2 de Fiscalización.

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de elevar a su consideración la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato de los Servicios de Consultoría de la referencia considerando la limitante legal establecida para el incremento del monto contractual y el desfasaje entre la fecha de finalización del Servicio de Fiscalización y la fecha de finalización para la ejecución de los trabajos, cuya fecha de finalización propuesta prevista es para el **20 de junio de 2025.**

Al respecto, atendiendo que la fecha de finalización actual de nuestro Contrato de Consultoría (**14/03/2025**) se encuentra en función a la fecha de finalización de Obra según Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Obra (**14/02/2025**) consideramos oportuno mencionar las prórrogas otorgadas al Consorcio Contratista posterior a la entrada en vigencia del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato de Obra, teniendo lo siguiente:

- Prorroga por Lluvias y sus consecuencias – Orden de Ejecución N° 2 – Nota DV N° 2063/2024: 91 días de prórroga.

  Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 2: **16/05/2025.**

- Prorroga por Lluvias y sus consecuencias – Orden de Ejecución N° 4 – Nota DV N° 3898/2024: 35 días de prórroga.

  Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 4: **20/06/2025.**

- Prorroga por Evento de Fuerza Mayor – Orden de Ejecución N° 5 – Nota DV N° 69/2025: 132 días de prórroga.

- Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 5: **30/10/2025.**

La presente propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato de Consultoría S.G. Ministro N° 268/2021, contempla las ampliaciones de participación del Personal Profesional, Técnico y Administrativo; así como la ampliación de los recursos necesarios para darle continuidad a los

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Mencia de Sanabria N° 458 c/ Bruno Guggiari
Telefax +595 21 30 33 70
Asunción – Paraguay

servicios de Fiscalización para que la Ejecución de las Obras se realicen con la calidad exigida por las Especificaciones Técnicas y Planos de Obras.

El Monto Contractual Original del Contrato de Consultoría es de guaraníes Trece Mil Millones (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido, con un plazo Total del Contrato de 29 meses.

El Convenio Modificatorio N° 2 para la Fase B – Fiscalización de las Obras, incrementa el costo del Servicio de Consultoría respecto al Contrato suscripto, por lo cual el Costo Total del Servicio de Consultoría asciende a la suma de en **Guaraníes Quince Mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Ciento Un Mil Doscientos Veintidós (Gs. 15.598.101.222) IVA incluido**.

El **Plazo Total del Contrato de Fiscalización vigente correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 es de 36,04 meses (5,67 meses Fase A – 30,37 meses Fase B), aumenta en 3,27 meses** para el plazo establecido para la Fase B – Fiscalización de las Obras; teniéndose para la Fase B un plazo ampliado de 33,64 meses, con lo cual el **Plazo Total del Contrato de Consultoría conforme al C. M. Nº 2 es de 39,31 meses.**

Se eleva a consideración del MOPC la documentación correspondiente, solicitando la evaluación, dictamen y aprobación por Resolución Ministerial y posterior firma del Contrato que aprueba el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 268/2021, dentro de los tiempos requeridos, a los efectos de garantizar la prestación normal de los Servicios de Fiscalización.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.

Ing. Alcides J. Cáceres Vargas
Director de Servicio

Observación: Se adjunta

- Formulario TEC – 7 – Calendario de Actividades del Personal
- Convenio Modificatorio N° 2 Formularios de Precios
- Convenio Modificatorio N° 2 Texto
- Convenio Modificatorio N° 2Formato MOPC
- Memorandum Supervisor de Obra

Cc: 1 (un) ejemplar copia impreso a la Unidad de Ejecutora de Proyectos CAF.

14 (Catorce)

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
GABINETE DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UEP CAF - DIRECCIÓN DE VIALIDAD

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. - ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100- 30+870. CONTRATO S.G. MINISTRO N° 268/2021

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2

I - INTRODUCCIÓN

Por cuanto el **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 268/2021**, de prestación de los Servicios de Consultoría para la FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. - ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100- 30+870, suscrito entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y el Consorcio de Empresas Consultoras Paraguaya**, contempla la posibilidad de las partes, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 17 -"Convenios Modificatorios" del Contrato y la Cláusula 2.6 Modificación de las Condiciones Generales del Contrato, a acordar modificaciones al Contrato de Prestación de los Servicios mediante acuerdo escrito entre las partes; se emite el presente **Convenio Modificatorio N° 2 a los Servicios de Consultoría** para ampliar el Programa de Trabajo para la Prestación de los Servicios de Consultoría.-

II- CONCORDANCIA

El presente **Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato de Consultoría** se emite en un todo, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato de Consultoría **(CGC)** y el marco legal correspondiente, conforme a lo siguiente:

- Cláusula 17. Convenios Modificatorios, del Contrato de Consultoría,
- Cláusula 2.6 - "Modificación", de las Condiciones Generales del Contrato.
- Art. 55, inciso b de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que faculta a la Contratante a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

El interés público se verá comprometido de no otorgarse la prórroga en la prestación de los servicios de Consultoría por la falta de continuidad de la Fiscalización de las obras, las cuales

proseguirán siendo ejecutadas de acuerdo al Contrato de Obras en vigencia, durante un plazo que excede al plazo de la Fiscalización, imposibilitando llevar a cabo el debido control permanentemente, en tiempo y forma, por Ingenieros y Técnicos con vasta experiencia en este tipo de obra de los trabajos a ser ejecutados, de tal manera a velar por la seguridad de que los mismos sean realizados de acuerdo a los requerimientos técnicos y a los parámetros contractuales establecidos en las Especificaciones Tecinas y en los Planos de Diseño, de manera a garantizar la correcta ejecución y calidad de las obras, que permitan brindar la seguridad vial a los usuarios de la ruta, así como cumplir con los estándares de serviciabilidad previsto, una vez concluida la Obra.

III- ALCANCES

El presente **Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato de Consultoría** se emite a los efectos de formalizar los cambios necesarios para contemplar las ampliaciones en cuanto al Personal Profesional y los recursos necesarios de la Fiscalización, para darle continuidad a los Servicios de Consultoría para que la Ejecución de las Obras se realice con la calidad exigida por las Especificaciones Técnicas y Planos de Obras; considerando que la fecha final de los Servicios de Fiscalización de las Obras, es anterior a la fecha final vigente del Contrato de Obra (31/10/2025), para la conclusión de las Obras por parte de la Contratista.

IV- JUSTIFICACION

La Fiscalización ha recibido la Orden de Proceder del MOPC para la Fase B – Fiscalización de las Obras en fecha 05 de septiembre de 2022 y el plazo de la finalización original para dicha Fase era de 25 meses, quedando, así como finalización de la Fase B el **04 de octubre de 2024.**

La Contratista ha recibido la Orden de Inicio Físico de las Obras en fecha 02 de septiembre de 2022 con un plazo inicial para terminación de las mismas de 24 meses, siendo así la fecha de finalización original el **02 de septiembre de 2024.**

Con la entrada en vigencia del Convenio Modificatorio N° 1 de Obra, se tenía como fecha de finalización de las obras al 14 de febrero de 2025.

Posterior a la entrada en vigencia del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato de Obra, fueron otorgadas las siguientes prorrogas al Consorcio Contratista:

- Prorroga por Lluvias y sus consecuencias – Orden de Ejecución N° 2 – Nota DV N° 2063/2024: 91 días de prórroga.

  Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 2: **16/05/2025.**

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

- Prorroga por Lluvias y sus consecuencias – Orden de Ejecución N° 4 – Nota DV N° 3898/2024: 35 días de prórroga.

  Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 4: **20/06/2025.**

- Prorroga por Evento de Fuerza Mayor – Orden de Ejecución N° 5 – Nota DV N° 69/2025: 132 días de prórroga.

  Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 5: 30/10/2025.

Considerando el desfasaje entre la fecha de conclusión vigente de la ejecución de las Obras por parte del Consorcio Contratista, la fecha de finalización vigente de los servicios de Fiscalización para esos trabajos, el C.M. Nº 2 de los Servicios de Consultoría contempla un aumento de plazo para realizar el control técnico y de calidad de las mencionas Obras ejecutadas por el Contratista hasta su finalización, representando un aumento de 3,27 meses del Plazo Original.

Teniendo en cuenta todo lo descripto anteriormente, este Consorcio Consultor contempla en el presente **Convenio Modificatorio N° 2,** las ampliaciones de participación del Personal Profesional, Técnico y Administrativo; así como la ampliación de los recursos necesarios para darle continuidad a los Servicios de Consultoría para que la Ejecución de las Obras se realice con la calidad exigida por las Especificaciones Técnicas y Planos de Obras.

V- PLANILLAS - FORMULARIOS Y PROGRAMAS CONTRACTUALES MODIFICADOS

Las modificaciones correspondientes al presente Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato de Consultoría, se consignan en los Formularios siguientes:

Planillas, Formularios y Programas Contractuales Originales

- Formulario TEC 7 - Calendario de Actividades del Personal
- Formulario PR - 2 - Resumen de Precios
- Formulario PR - 3 - Desglose de Precio por Actividad
- Formulario PR - 4 - Desglose de la Remuneración
- Formulario PR - 5 - Desglose de Gastos Reembolsables

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

VI- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FISCALIZACION - PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El **Plazo Total del Contrato de Fiscalización vigente correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 es de 36,04 meses (5,67 meses Fase A – 30,37 meses Fase B), aumenta en 3,27 meses** para el plazo establecido para la Fase B – Fiscalización de las Obras; teniéndose para la Fase B un plazo ampliado de 33,64 meses, con lo cual el **Plazo Total del Contrato de Consultoría conforme al C. M. Nº 2 es de 39,31 meses.**

VII- VARIACION DE COSTOS

El Monto Contractual Original del Contrato de Consultoría es de guaraníes Trece Mil Millones (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido, con un plazo Total del Contrato de 29 meses.

El Convenio Modificatorio N° 2 para la Fase B – Fiscalización de las Obras, incrementa el costo del Servicio de Consultoría respecto al Contrato suscripto, por lo cual el Costo Total del Servicio de Consultoría asciende a la suma de en **Guaraníes Quince Mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Ciento Un Mil Doscientos Veintidós (Gs. 15.598.101.222) IVA incluido**.

VIII- CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Consultoría, en 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ..... días del mes de ..... de 2.025.-

FISCALIZACIÓN

CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS

Ing. Alcides J. Cáceres Vargas
Director de Servicio

APROBADO POR EL M.O.P.C. – D.V.

Ing. Alejandro Leite
Supervisor de Obras CAF-MOPC

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 268/2021

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad Nº _____, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas** domiciliado en Mencia de Sanabria c/ Bruno Guggiari N° 458 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Alcides José Cáceres Vargas,** con Cédula de Identidad Nº 942.772, en su carácter de Representante Legal del Consorcio, de conformidad a la Escritura Pública N° 19 del 09 de agosto del 2021; denominado en adelante el **CONSULTOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar la presente **"Convenio Modificatorio N° 2 de Consultoría",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato S.G. MINISTRO N° 268/2021**, en fecha 15 de marzo de 2021 como resultado del **Llamado MOPC N° 130/2020 LICITAIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE IGUAZÚ. - ACCESO RURAL, LOTE N° 2: 19+100- 30+870**, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1397/2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Los documentos que forman parte integral del presente **Convenio Modificatorio N° 2** son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 268/2021

b) Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 268/2021

c) Cuadro de Remuneración de Personal, Gastos Reembolsables

d) Cuadro de Utilización del Personal de Fiscalización;

e) Resolución Ministerial N° ……/2025, que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Los documentos que forman parte del presente **Convenio Modificatorio N° 2** deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

documentos que forman parte integral del **Convenio Modificatorio N° 2**, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

El Cuadro de Gastos Reembolsables, y Remuneración de Personal, el Cuadro de Utilización del Personal de Fiscalización y la Documentación Técnica, se encuentran firmados por la Fiscalización de Obras y la Dirección de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio N° 2 está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales ___ y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El Monto Contractual Original del Contrato de Consultoría es de guaraníes Trece Mil Millones (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido, con un plazo Total del Contrato de 29 meses.

El Convenio Modificatorio N° 2 para la Fase B – Fiscalización de las Obras, incrementa el costo del Servicio de Consultoría respecto al Contrato suscripto, por lo cual el Costo Total del Servicio de Consultoría asciende a la suma de en **Guaraníes Quince Mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Ciento Un Mil Doscientos Veintidós (Gs. 15.598.101.222) IVA incluido**.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de seguros de Garantías de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado, cuya vigencia será hasta el plazo de vigencia del presente contrato.

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El **Plazo Total del Contrato de Fiscalización vigente correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 es de 36,04 meses (5,67 meses Fase A – 30,37 meses Fase B)**, **aumenta en 3,27 meses** para el plazo establecido para la Fase B – Fiscalización de las Obras; teniéndose para la Fase B un plazo ampliado de 33,64 meses, con lo cual el **Plazo Total del Contrato de Consultoría conforme al C. M. Nº 2 es de 39,31 meses.**

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo "Cuadro de Utilización del Personal de Fiscalización", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2025___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por **Ing. Alcides José Cáceres Vargas** (en nombre del Consultor)

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Formulario PR- 2 Resumen de Precios

Llamado MOPC Nº 130/2020 Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná – Presidente Franco/Foz de Iguazú. "Acceso Rural, Lote Nº 2: 19+100 - 30+870 "

Rubro	Precio OFERTADO	Precio CONTRACTUAL	Precio C. M. Nº 1	Precio C. M. Nº 2	Precio Variación C. M. Nº 1	% de Incremento C. M. Nº 1	Precio Variación C. M. Nº 2	% de Incremento C. M. Nº 2	% de Incremento TOTAL
	Gs		Gs	Gs	Gs		Gs		
Precio Total de la Propuesta de Precio	11.817.981.911		13.560.506.500	14.180.092.020	1.742.524.589		619.585.520		
IVA 10%	1.181.798.191		1.356.050.650	1.418.009.202	174.252.459		61.958.552		
Total + IVA	12.999.780.102	13.000.000.000	14.916.557.150	15.598.101.222	1.916.777.048	14,74%	681.544.072	5,24%	19,99%

Ing. Alcides J. Cáceres Vargas
Director de Servicio

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

7 (Siete)

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Formulario PR- 3 Desglose de precio por actividad

Llamado MOPC Nº 130/2020 Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná – Presidente Franco/Foz de Iguazú. "Acceso Rural, Lote N° 2: 19+100 - 30+870 "

Precio de la Propuesta de Precio	PRECIO CONTRACTUAL	PRECIO C. M. N° 1	PRECIO VARIACIÓN C. M. N° 1	PRECIO C. M. N° 2	PRECIO VARIACIÓN C. M. N° 2
	Gs	Gs	Gs	Gs	Gs
Remuneraciones					
Remuneración Fase A	1.603.401.780,0	1.603.401.780,0	-	1.603.401.780,0	-
Remuneración Fase B	6.648.480.131,0	7.863.324.720,0	1.214.844.589,0	8.282.970.240,0	419.645.520,0
Gastos Reembolsables					
Gastos Reembolsables Fase A	1.151.100.000,0	1.151.100.000,0	-	1.151.100.000,0	-
Gastos Reembolsables Fase B	2.415.000.000,0	2.942.680.000,0	527.680.000,0	3.142.620.000,0	199.940.000,0
Precio Total de la Propuesta Económica:					
Total Fase A	2.754.501.780,0	2.754.501.780,0	-	2.754.501.780,0	-
Total Fase B	9.063.480.131,0	10.806.004.720,0	1.742.524.589,0	11.425.590.240,0	619.585.520,0
Total sin IVA	11.817.981.911,0	13.360.506.500,0	1.742.524.589,0	14.180.092.020,0	619.585.520,0
IVA 10%	1.181.798.191,0	1.356.050.650,0	174.252.459,0	1.418.009.202,0	61.958.552,0
Total + IVA	12.999.780.102,0	14.916.557.150,0	1.916.777.048,0	15.598.101.222,0	681.544.072,0

Ing. Alcides J. Cáceres Vargas
Director de Servicio

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

6 (seis)

5 (Cinco)

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Grupo de Actividad:	Llamado MOPC Nº 139/2020 Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná - Presidente Franco/Foz de Iguazú. "Acceso Rural, Lote N° 2; 194+100 - 304+070 "											
	FASE II											
			CONTRACTUAL		C.M. N° 1		VARIACIÓN C.M. N° 1		C.M. N° 2		VARIACIÓN C.M. N° 2	
Nombre y Cargo	Sede/Campo	Tarifa persona/mes Contractual	Participación (persona - meses) Contractual	Total - Contractual	Participación (persona - meses)	Total	Participación (persona - meses)	Total	Participación (persona - meses)	Total	Participación (persona - meses)	Total
		Gs.		Gs.		Gs.		Gs.		Gs.		Gs.
Ing. Nabucodonosor Asuncion Barbosa	Sede	29.249.100	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Ingeniero Residente	Campo	29.249.100	25,0000	731.227.500	0,0000	0	-25,0000	-731.227.500	0,0000	0	0,0000	0
Ing. René Miranda/Ing. Anibal Maldonado	Sede	26.324.190			0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Ingeniero Residente (*)	Campo	26.324.190			30,3350	798.412.683	30,3350	798.412.683	33,5333	882.736.954	3,2033	84.324.271
Ing. Jessica Cristina Ferreira	Sede	24.861.735	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Ingeniero Asistente	Campo	24.861.735	23,0000	571.643.253	1,0000	24.861.735	-24,0000	-596.681.648	1,0000	24.861.735	0,0000	0
Ing. Julio C. Alexander González	Sede	22.375.562			0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Ingeniero Asistente (*)	Campo	22.375.562			29,3300	656.275.233	29,3300	656.275.233	32,5333	727.950.871	3,2033	71.675.638
Ing. Horacio Valiente	Sede	88.815.790	4,1000	371.350.002	5,0912	450.400.503	0,8912	79.150.501	5,5603	458.320.000	0,0692	7.919.505
Especialista en Pavimentos	Campo	88.815.790	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Ing. Alcides Cáceres	Sede	82.780.472	10,0000	827.804.720	12,1320	1.004.292.686	2,1320	176.487.966	13,4137	1.110.351.027	1,2817	106.058.341
Director de Servicio	Campo	82.780.472	3,2200	266.496.334	3,9429	326.205.123	0,7229	59.858.789	4,3303	358.064.084	0,4874	34.468.961
Ing. Diego Herrero	Sede	86.909.671	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Especialista Ambiental	Campo	86.909.671	5,8250	506.249.000	7,0669	614.182.400	1,2419	107.932.400	7,8212	679.943.248	0,7543	64.960.750
Dr. Ramón Fretel	Sede	46.351.931	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Especialista Social	Campo	46.351.931	3,0250	269.999.000	0,0000	0	-3,0250	-269.999.000	0,0000	0	0,0000	0
Lic. Anastasia Mancuello	Sede	41.716.738			0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Especialista Social (*)	Campo	41.716.738			7,0669	294.807.500	7,0669	294.807.500	7,0669	294.807.500	0,0000	0
A designar	Sede	75.000.001	0,2000	15.000.000	0,1330	9.975.000	-0,0670	-5.025.000	0,1000	7.500.000	-0,0330	-2.475.000
Especialista en Seguridad Vial	Campo	75.000.001	3,1400	197.550.003	3,0330	227.475.003	0,1330	29.925.000	3,0133	226.099.753	0,0203	1.624.750
A designar	Sede	67.500.000	2,5000	168.750.000	3,0330	204.727.500	0,5330	35.977.500	3,0330	204.727.500	0,0000	0
Especialista en Comunicaciones	Campo	67.500.000	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
A designar	Sede	10.237.185	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Topógrafo 1 (Fase II)	Campo	10.237.185	25,0000	255.929.625	30,3300	310.493.821	5,3300	54.564.196	32,0000	327.589.929	1,6700	17.096.099
A designar	Sede	10.237.185	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Topógrafo 2 (Fase II)	Campo	10.237.185	25,0000	255.929.625	30,3300	310.493.821	5,3300	54.564.196	32,0000	327.589.929	1,6700	17.096.099
A designar	Sede	3.700.688	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Ayudantes de Topografía (4) (Fase II)	Campo	3.700.688	100,0000	370.068.800	121,3200	448.967.468	21,3200	78.898.668	121,3200	448.967.468	0,0000	0
A designar	Sede	10.237.185	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Laboratorista 1 (Fase II)	Campo	10.237.185	25,0000	255.929.625	30,3300	310.493.821	5,3300	54.564.196	32,0000	327.589.929	1,6700	17.096.099
A designar	Sede	10.237.185	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Laboratorista 2 (Fase II)	Campo	10.237.185	25,0000	255.929.625	30,3300	310.493.821	5,3300	54.564.196	30,3300	310.493.821	0,0000	0
A designar	Sede	3.700.688	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Ayudantes de Laboratorio (4) (Fase II)	Campo	3.700.688	100,0000	370.068.800	121,3200	448.967.468	21,3200	78.898.668	121,3200	448.967.468	0,0000	0
A designar	Sede	10.237.185	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Inspector de Pista 1 (Fase II)	Campo	10.237.185	25,0000	255.929.625	30,3300	310.493.821	5,3300	54.564.196	32,0000	327.589.929	1,6700	17.096.099
A designar	Sede	10.237.185	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Inspector de Pista 2 (Fase II)	Campo	10.237.185	25,0000	255.929.625	30,3300	310.493.821	5,3300	54.564.196	30,3300	310.493.821	0,0000	0
A designar	Sede	8.774.730	25,0000	219.368.250	30,3300	266.137.561	5,3300	46.769.311	30,3300	266.137.561	0,0000	0
Auxiliar Técnico Administrativo	Campo	8.774.730	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
A designar	Sede	3.700.688	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0	0,0000	0
Choferes	Campo	2.700.688	50,0000	185.034.400	60,6600	224.483.724	10,6600	39.449.324	60,6600	224.483.724	0,0000	0
		Precios Totales sin IVA		6.640.480.131		7.863.329.719		1.214.844.599		8.282.970.240		419.640.520

(*) Reducción de Salario - Sustitución

Ing. Alcides J. Cáceres Vargas
Director de Servicio

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

FORMULARIO PR - 5
DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES

Grupo de Actividad:	Llamado MOPC Nº 130/2020 Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de Obras de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná – Presidente Franco/Foz de Iguazú. "Acceso Rural, Lote Nº 2: 19+100 - 30+870 "												
			Fase B										
Nº	Descripción	Unidad		CONTRACTUAL		C. M. Nº 1		Variación C. M. Nº 1		C. M. Nº 2		Variación C. M. Nº 2	
			Gs.	Cantidad	Gs.	Cantidad	Gs.	Cantidad	Gs.	Cantidad	Gs.	Cantidad	Gs.
1	Viático Personal	Mes	15.000.000,00	25,00	375.000.000,00	30,33	454.950.000,00	5,33	79.950.000,00	33,53	502.950.000,00	3,20	48.000.000,00
2	Preparación y reproducción de informes	Mes	4.000.000,00	25,00	100.000.000,00	30,33	121.320.000,00	5,33	21.320.000,00	33,53	134.120.000,00	3,20	12.800.000,00
3	Servicios Básicos (Luz, Agua, Teléf.) Oficina Central, Campamentos y Ofic. de Campo	Mes	4.000.000,00	25,00	100.000.000,00	30,33	121.320.000,00	5,33	21.320.000,00	33,53	134.120.000,00	3,20	12.800.000,00
4	Traslados (Movilización y Desmovilización)	Gl	20.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Poliza Desempeño y Garantía Anticipo - Fase A y B	Gl	160.000.000,00	-	-	0,10	16.000.000,00	0,10	16.000.000,00	0,11	17.600.000,00	0,01	1.600.000,00
6	Poliza Vehículos y Accidentes Personal	Mes	5.000.000,00	25,00	125.000.000,00	30,33	151.650.000,00	5,33	26.650.000,00	30,33	151.650.000,00	-	-
6.1	Poliza Vehículos y Accidentes Personal (CM Nº 2)	Mes	2.000.000,00							2,53	5.060.000,00	2,53	5.060.000,00
7	Alquiler de Oficinas, viviendas, etc	Mes	16.000.000,00	25,00	400.000.000,00	30,33	485.280.000,00	5,33	85.280.000,00	33,53	536.480.000,00	3,20	51.200.000,00
8	Equipos, instrumentos, etc.(Topografía- Estación Total, y Equipamiento completo de Laboratorio y Lab. Movil (suelos, asfaltos, hormigones)) - Fase A y B	Gl	323.500.000,00	-	-	-	-	-	-		-	-	-
9	Suministros y Materiales, Fotocopias	Mes	3.000.000,00	25,00	75.000.000,00	30,33	90.990.000,00	5,33	15.990.000,00	33,53	100.590.000,00	3,20	9.600.000,00
10	Equipamiento de Oficina y Campamento - Fase A y B	Gl	150.400.000,00	-	-	-	-	-	-		-	-	-
11	Alquiler de Vehículo, Combustible y Mantenimiento Vehículos Nº 1 - Oficina Central	Mes	9.200.000,00	25,00	230.000.000,00	30,33	279.036.000,00	5,33	49.036.000,00	33,53	308.476.000,00	3,20	29.440.000,00
12	Alquiler de Vehículo, Combustible y Mantenimiento Vehículos Nº 2	Mes	9.200.000,00	25,00	230.000.000,00	30,33	279.036.000,00	5,33	49.036.000,00	33,53	308.476.000,00	3,20	29.440.000,00
13	Alquiler de Vehículo, Combustible y Mantenimiento Vehículos Nº 3	Mes	9.200.000,00	25,00	230.000.000,00	30,33	279.036.000,00	5,33	49.036.000,00	30,33	279.036.000,00	-	-
14	Alquiler de Vehículo, Combustible y Mantenimiento Vehículos Nº 4	Mes	9.200.000,00	25,00	230.000.000,00	30,33	279.036.000,00	5,33	49.036.000,00	30,33	279.036.000,00	-	-
15	Alquiler de Vehículo, Combustible y Mantenimiento Vehículos Nº 5	Mes	9.200.000,00	25,00	230.000.000,00	30,33	279.036.000,00	5,33	49.036.000,00	30,33	279.036.000,00	-	-
16	Comunicaciones (telefonía, celulares e internet)	Mes	3.000.000,00	25,00	75.000.000,00	30,33	90.990.000,00	5,33	15.990.000,00	30,33	90.990.000,00	-	-
17	Equipos de señalización y seguridad para el personal	Mes	15.000.000,00	1,00	15.000.000,00	1,00	15.000.000,00	-	-	1,00	15.000.000,00	-	-
18	2 Cámaras fotográficas con GPS y Cámara Filmadora - Fase A y B	Mes	15.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	GPS RTK y DRONE - Fase A y B	Mes	100.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Gastos Notariales y de Apertura	Mes	25.000.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			Precios Totales sin IVA		2.615.500.000,00		2.942.000.000,00		327.000.000,00		3.142.620.000,00		199.940.000,00

Ing. Alcides J. Cáceres Vargas
Director de Servicio

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

4 (cuatro)

3(Tres)

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

FORMULARIO TEC - 7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL

FINCALIZACIÓN - Licitación Pública Internacional para la Contratación de los Servicios de Consultoría para la Planificación de Las Obras de Construcción del Actual el Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná - Presidente Franco/Ciudad del Este - Acceso Norte, Lote N° 2: 10+100-30+870

N°	Nombre del personal		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34
			05/09/2022 - 04/10/2022	05/10/2022 - 04/11/2022	05/11/2022 - 04/12/2022	05/12/2022 - 04/01/2023	05/01/2023 - 04/02/2023	05/02/2023 - 04/03/2023	05/03/2023 - 04/04/2023	05/04/2023 - 04/05/2023	05/05/2023 - 04/06/2023	05/06/2023 - 04/07/2023	05/07/2023 - 04/08/2023	05/08/2023 - 04/09/2023	05/09/2023 - 04/10/2023	05/10/2023 - 04/11/2023	05/11/2023 - 04/12/2023	05/12/2023 - 04/01/2024	05/01/2024 - 04/02/2024	05/02/2024 - 04/03/2024	05/03/2024 - 04/04/2024	05/04/2024 - 04/05/2024	05/05/2024 - 04/06/2024	05/06/2024 - 04/07/2024	05/07/2024 - 04/08/2024	05/08/2024 - 04/09/2024	05/09/2024 - 04/10/2024	05/10/2024 - 04/11/2024	05/11/2024 - 04/12/2024	05/12/2024 - 04/01/2025	05/01/2025 - 04/02/2025	05/02/2025 - 04/03/2025	05/03/2025 - 04/04/2025	05/04/2025 - 04/05/2025	05/05/2025 - 04/06/2025	05/06/2025 - 20/06/2025
Extranjero																																				
1	Ing. Nabucodonosor Aquino Barbosa	Sede																																		
	Ingeniero Residente	Campo																																		
	Ing. Raúl Miranda/Ing. Aníbal Maldonado	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	Ingeniero Residente (*)	Campo	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,333
2	Ing. Jessica Cristina Ferreira	Sede	0,000																																	
	Ingeniero Asistente	Campo	1,000																																	
	Ing. Julio C. Alexander González	Sede		0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	Ingeniero Asistente (*)	Campo		1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,333
3	Ing. Horacio Vallejos	Sede	0,1875	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187	0,187			0,000
	Especialista en Pavimentos	Campo																																		
3	Ing. Alcides Cáceres	Sede	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,400	0,213
	Director de Servicio	Campo	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,130	0,069
3	Ing. Diego Herrero	Sede																																		
	Especialista Ambiental	Campo	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,124
3	Dr. Ramón Fagel	Sede																																		
	Especialista Social	Campo																																		
	Lic. Agustina Manuzello																																			
	Especialista Social (*)		0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,333	0,077
4	A designar	Sede	0,100																																	
	Especialista en Seguridad Vial	Campo	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100	0,100				0,033
5	A designar	Sede	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,150	0,033
	Especialista en Comunicaciones	Campo																																		
6	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Topógrafo 1 (Fase B)	Campo	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000			
7	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Topógrafo 2 (Fase B)	Campo	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,330				
8	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Ayudantes de Topografía (4) (Fase B)	Campo	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	1,320				
9	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Laboratorista 1 (Fase B)	Campo	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000			
10	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Laboratorista 2 (Fase B)	Campo	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,330				
11	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Ayudantes de Laboratorio (4) (Fase B)	Campo	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	1,320				
12	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Inspector de Pista 1 (Fase B)	Campo	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000			
13	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Inspector de Pista 2 (Fase B)	Campo	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,330				
14	A designar	Sede	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	0,330				
	Auxiliar Técnico Administrativo	Campo	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
15	A designar	Sede	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000				
	Choferes	Campo	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	0,660				

N°	Nombre del personal		Total de la contribución personal mensual - Variable CH N° 1			Total de la contribución personal mensual - Variable CH N° 1			Total de la contribución personal mensual - Variable CH N° 1			Total de la contribución personal mensual - Variable CH N° 2			Total de la contribución personal mensual - Variable CH N° 2		
			Sede	Campo	Total	Sede	Campo	Total	Sede	Campo	Total	Sede	Campo	Total	Sede	Campo	Total
Extranjero																	
1	Ing. Nabucodonosor Aquino Barbosa	Sede	0,000		15,000	0,000		0,000	0,000		-15,000	0,000		0,000	0,000		0,000
	Ingeniero Residente	Campo		15,000			0,000			-15,000			0,000			0,000	
	Ing. Raúl Miranda/Ing. Aníbal Maldonado	Sede				0,000		20,330	0,000		20,330	0,000		20,333	0,000		3,393
	Ingeniero Residente (*)	Campo					20,330			20,330			20,333			3,393	
2	Ing. Jessica Cristina Ferreira	Sede	0,000		15,000	0,000		1,000	0,000		-14,000	0,000		1,000	0,000		0,000
	Ingeniero Asistente	Campo		15,000			1,000			-14,000			1,000			0,000	
	Ing. Julio C. Alexander González	Sede				0,000		20,330	0,000		20,330	0,000		20,333	0,000		3,393
	Ingeniero Asistente (*)	Campo					20,330			20,330			20,333			3,393	
3	Ing. Horacio Vallejos	Sede	4,180		4,180	0,071		0,071	0,091		0,091	5,180		5,180	0,180		0,180
	Especialista en Pavimentos	Campo		0,000			0,000			0,000			0,000			0,000	
3	Ing. Alcides Cáceres	Sede	10,000		13,330	12,133		18,675	2,132		2,925	13,413		17,771	1,391		1,808
	Director de Servicio	Campo		3,330			6,542			0,793			4,358			0,416	
3	Ing. Diego Herrero	Sede	0,000		5,825	0,000		7,067	0,000		1,242	0,000		7,813	0,000		0,746
	Especialista Ambiental	Campo		5,825			7,067			1,242			7,813			0,746	
3	Dr. Ramón Fagel	Sede	0,000		5,825	0,000		0,000	0,000		-5,825	0,000		0,000	0,000		0,000
	Especialista Social	Campo		5,825			0,000			-5,825			0,000			0,000	
	Lic. Agustina Manuzello					0,000		7,067	0,000		7,067	0,000		7,067	0,000		0,000
	Especialista Social (*)						7,067			7,067			7,067			0,000	
4	A designar	Sede	0,200		2,200	0,133		3,166	-0,067		0,966	0,100		3,133	-0,033		-0,013
	Especialista en Seguridad Vial	Campo		2,200			3,033			0,933			3,033			0,020	
5	A designar	Sede	2,300		2,300	3,033		3,033	0,333		0,333	3,033		3,033	0,000		0,000
	Especialista en Comunicaciones	Campo		0,000			0,000			0,000			0,000			0,000	
6	A designar	Sede	0,000		25,000	0,000		20,330	0,000		5,330	0,000		22,000	0,000		1,670
	Topógrafo 1 (Fase B)	Campo		25,000			20,330			5,330			22,000			1,670	
7	A designar	Sede	0,000		25,000	0,000		20,330	0,000		5,330	0,000		20,330	0,000		0,000
	Topógrafo 2 (Fase B)	Campo		25,000			20,330			5,330			20,330			0,000	
8	A designar	Sede	0,000		100,000	0,000		121,320	0,000		21,320	0,000		121,320	0,000		0,000
	Ayudantes de Topografía (4) (Fase B)	Campo		100,000			121,320			21,320			121,320			0,000	
9	A designar	Sede	0,000		25,000	0,000		20,330	0,000		5,330	0,000		22,000	0,000		1,670
	Laboratorista 1 (Fase B)	Campo		25,000			20,330			5,330			22,000			1,670	
10	A designar	Sede	0,000		25,000	0,000		20,330	0,000		5,330	0,000		20,330	0,000		0,000
	Laboratorista 2 (Fase B)	Campo		25,000			20,330			5,330			20,330			0,000	
11	A designar	Sede	0,000		100,000	0,000		121,320	0,000		21,320	0,000		121,320	0,000		0,000
	Ayudantes de Laboratorio (4) (Fase B)	Campo		100,000			121,320			21,320			121,320			0,000	
12	A designar	Sede	0,000		25,000	0,000		20,330	0,000		5,330	0,000		22,000	0,000		1,670
	Inspector de Pista 1 (Fase B)	Campo		25,000			20,330			5,330			22,000			1,670	
13	A designar	Sede	0,000		25,000	0,000		20,330	0,000		5,330	0,000		20,330	0,000		0,000
	Inspector de Pista 2 (Fase B)	Campo		25,000			20,330			5,330			20,330			0,000	
14	A designar	Sede	25,000		25,000	20,330		20,330	5,330		5,330	20,330		20,330	0,000		0,000
	Auxiliar Técnico Administrativo	Campo		0,000			0,000			0,000			0,000			0,000	
15	A designar	Sede	0,000		30,000	0,000		60,660	0,000		10,660	0,000		60,660	0,000		0,000
	Choferes	Campo		30,000			60,660			10,660			60,660			0,000	
			37,700	417,600	509,280	30,099	587,036	617,742	8,319	29,650	109,468	33,037	579,648	621,065	1,337	12,000	13,337

(*) Reducción de Salario - Sustitución

Ing. Alcides J. Cáceres Vargas
Director de Servicio

Consorcio de Empresas Consultoras Paraguayas

2 (DOS)

MEMORANDUM SUPERVISOR

A : **ING. GUSTAVO ROBADÍN, Coordinador.**
UEP CAF – D.V.

DE : **ING. ALEJANDRO LEITE., Supervisor.**
Supervisor de Obra. UEP CAF – D.V.

REF. : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ – PRESIDENTE FRANCO/FOZ DE YGUAZÚ – ACCESO RURAL, LOTE 2: 19+100 – 30+870. CONTRATO S.G. MINISTERIAL N° 268/2021
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2. FISCALIZACIÓN.

FECHA: 27 de enero de 2025.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota presentada por la Fiscalización del Contrato, CONSORCIO DE EMPRESAS CONSULTORAS PARAGUAYAS, en su Expediente de CECOP – MOPC N° 06/2025 de fecha 22/01/2025, en donde solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N°2.

Al respecto, en la misma se informó lo siguiente: "***atendiendo que la fecha de finalización actual de nuestro Contrato de Consultoría (14/03/2025) se encuentra en función a la fecha de finalización de Obra según Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato de Obra (14/02/2025) consideramos oportuno mencionar las prórrogas otorgadas al Consorcio Contratista posterior a la entrada en vigencia del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato de Obra, teniendo lo siguiente:***

- ***Prorroga por Lluvias y sus consecuencias – Orden de Ejecución N° 2 – Nota DV N° 2063/2024: 91 días de prórroga.***
  Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 2: 16/05/2025.
- ***Prorroga por Lluvias y sus consecuencias – Orden de Ejecución N° 4 – Nota DV N° 3898/2024: 35 días de prórroga.***
  Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 4: 20/06/2025.
- ***Prorroga por Evento de Fuerza Mayor – Orden de Ejecución N° 5 – Nota DV N° 69/2025: 132 días de prórroga.***
- ***Fecha de finalización modificada Orden de Ejecución N° 5: 30/10/2025.***

La presente propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato de Consultoría S.G. Ministro N° 268/2021, contempla las ampliaciones de participación del Personal Profesional, Técnico y Administrativo; así como la ampliación de los recursos necesarios para darle continuidad a los servicios de Fiscalización para que la Ejecución de las Obras se realicen con la calidad exigida por las Especificaciones Técnicas y Planos de Obras.
El Monto Contractual Original del Contrato de Consultoría es de guaraníes Trece Mil Millones (Gs. 13.000.000.000) IVA incluido, con un plazo Total del Contrato de 29 meses.
El Convenio Modificatorio N° 2 para la Fase B – Fiscalización de las Obras, incrementa el costo del Servicio de Consultoría respecto al Contrato suscripto, por lo cual el Costo Total del Servicio de Consultoría asciende a la suma de en Guaraníes Quince Mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Ciento Un Mil Doscientos Veintidós (Gs. 15.598.101.222) IVA incluido.
El Plazo Total del Contrato de Fiscalización vigente correspondiente al Convenio Modificatorio N° 1 es de 36,04 meses (5,67 meses Fase A – 30,37 meses Fase B), aumenta en 3,27 meses para el plazo establecido para la Fase B – Fiscalización de las

Escaneado con CamScanner

1(uno)

Obras; teniéndose para la Fase B un plazo ampliado de 33,64 meses, con lo cual el Plazo Total del Contrato de Consultoría conforme al C. M. N° 2 es de 39,31 meses".

A su vez a través de la misma se eleva a consideración la documentación correspondiente, y se solicita la evaluación, dictamen y aprobación por Resolución Ministerial y posterior firma del Contrato que aprueba el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 268/2021, dentro de los tiempos requeridos, a los efectos de garantizar la prestación normal de los Servicios de Fiscalización.

Al respecto, y en atención a lo antedicho esta supervisión remite la presente nota a fin de proseguir con los tramites tendientes a la aprobacion del Covenio Modificatorio N° 2.

Atentamente

Escaneado con CamScanner